

## REUNIÓN GRUPO DE TRABAJO DE LA LEY DE CUERPOS PENITENCIARIOS (22/01/2021)

Ayer se reunió por videoconferencia este grupo de trabajo, al que asisten **CCOO**, CSIF, Acaip-UGT, CIG y ELA para continuar trabajando en el texto normativo. Se trataron los siguientes asuntos:

### - MODIFICAR LAS COMPETENCIAS DE GESTIÓN EN MATERIA DE PERSONAL.

La Administración Penitenciaria quiere eliminar las competencias que tienen actualmente las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno en la gestión de los permisos, tramitación de las bajas, calificación de los accidentes de trabajo, resolución de las jubilaciones por incapacidad permanente, gran invalidez etc. para evitar la Resoluciones diferentes.

**CCOO** ha defendido continuar manteniendo dicha gestión en las Delegaciones de Gobierno porque los criterios interpretativos de la Secretaría General vienen siendo históricamente mucho más restrictivos que los que se aplican en el conjunto de la Administración General del Estado, lo que nos abocaría a estar permanentemente judicializando las decisiones de IIPP. Además los continuos retrasos para ejecutar las OEP, los nombramientos de carrera etc. hacen imposible asumir una carga sin personal suficiente y formado en gestión de los recursos humanos.

### - INCLUIR LA EDUCACIÓN SOCIAL EN EL NUEVO CUERPO DE GESTIÓN.

La Administración apuesta por introducir un nuevo perfil profesional “el educador social” para dirigir la actividad de nuestros educadores, dentro de la escala de Intervención y tratamiento del Cuerpo de Gestión.

**CCOO** ha defendido que no se puede establecer una jerarquía entre ambos ya que el puesto de educador de prisiones ya está adscrito al A2, y que estamos en contra de que se pueda eliminar la promoción interna a dicho puesto de nuestro personal penitenciario. Además CCOO propone que se facilite el acceso de los TMAES ocupacionales que tengan la titulación universitaria de educación social o la habilitación del Colegio profesional, al Cuerpo de Gestión, para su funcionarización.

### - LA NUEVA ESCALA SUPERIOR DEL CUERPO DE ESPECIALISTAS EN EJECUCIÓN PENAL (denominación aún pendiente de negociar)

La Administración nos informa que continúa trabajando en el desarrollo del grupo B, que tiene que revisar la Normativa del Ministerio de Educación para articular una equivalencia entre el Título de Técnico Superior y el curso habilitante con los 18 meses de período de prácticas en prisiones.

#### Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 915 398 261 • Fax 914 670 753

[www.prisiones.ccoo.es](http://www.prisiones.ccoo.es)

<http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO>

@CCOO\_Prisiones

[seccionestataliipp@fsc.ccoo.es](mailto:seccionestataliipp@fsc.ccoo.es)

Telegram: [https://t.me/CCOO\\_Prisiones](https://t.me/CCOO_Prisiones)

Presupuestos Generales del Estado 2018

- Derechos laborales
- Empleo público
- Poder adquisitivo

**¡VAMOS  
A RECUPERAR  
LO ARREBATADO!** #RecuperarLoArrebatado

**CCOO**  
área pública



**servicios a la ciudadanía  
instituciones penitenciarias sae**

**sector de la administración  
general del estado  
sección estatal de  
instituciones penitenciarias**

Además la Administración ha establecido un “periodo transitorio” para la integración en la escala superior, pero que no acota el plazo. Durante ese periodo transitorio suspende los efectos económicos y administrativos del grupo B para evitar generar diferencias entre personal integrado y el que no lo está.

Además **CCOO** ha defendido que se tiene que incluir en la Ley la **garantía de que se va a poder promocionar a los Cuerpos de Gestión (A2) desde el C1 y Cuerpo Superior de Técnicos de IIPP, mientras no se realice la integración completa del personal en la escala superior**, para evitar que en nuestro ámbito no haya promoción interna durante años y la Administración tenga que recurrir a la oferta de acceso libre para cubrir las necesidades que se generan, quedando el personal penitenciario aislado en el C1 mientras tanto.

Por último y con motivo de la próxima transferencia de la competencia penitenciaria al País Vasco, **CCOO** ha propuesto que se introduzca en la Ley la **movilidad del personal penitenciario entre Administraciones Penitenciarias**, mediante acuerdos que se suscriban que garanticen la reciprocidad.

**CCOO** sigue trabajando para que haya mejoras económicas para todo el personal penitenciario.

La reunión ha tenido que terminar antes de lo previsto y nos emplazamos para continuar trabajando el [martes 26 de enero](#).

En Madrid, a 22 de enero de 2021.

Sección Estatal de CCOO en IIPP.

**Sección Sindical Estatal de IIPP CCOO**

Juan de Vera, 8-10, CP: 28045 Madrid

Tfno. 915 398 261 • Fax 914 670 753

[www.prisiones.ccoo.es](http://www.prisiones.ccoo.es)

[@CCOO\\_Prisiones](http://www.facebook.com/PRISIONES.CCOO)

[seccionestataliipp@fsc.ccoo.es](mailto:seccionestataliipp@fsc.ccoo.es)

Telegram: [https://t.me/CCOO\\_Prisiones](https://t.me/CCOO_Prisiones)

Presupuestos Generales del Estado 2018

- Derechos laborales
- Empleo público
- Poder adquisitivo

**¡VAMOS  
A RECUPERAR  
LO ARREBATADO!** #RecuperarLoArrebatado

**CCOO**  
área pública